

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 121 - 2019-MPJG/GAF

Jorge Basadre, 22 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N°376-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N°680-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°331-2019-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento de créditos no devengados de ejercicios anteriores, correspondiente a vacaciones truncas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20º Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art.43º, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, el artículo 17º denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales venideros;

Que, el artículo 3º del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, asimismo, el artículo 4º del Reglamento, estableció que los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería. Los compromisos contraídos con cargo a las Fuentes de Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias (Donaciones) tendrán un tratamiento similar en los respectivos Pliegos;

Que, los artículos 6º y 7º del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº121 - 2019- MPJB/GAF

Que, mediante Informe N°376-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo a la revisión y análisis del expediente administrativo solicita la certificación de crédito presupuestario y el reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de ex servidores del periodo 2016 y 2017;

Que, mediante Proveído S/N, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de créditos no devengados de ejercicios anteriores, según anexo adjunto para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°680-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de los ex servidores según Anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del Presupuesto Institucional, el cual se programará para el IV Trimestre del presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, el egreso que demande será de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000470 APOYO COMUNAL

FUNCION : 23 PROTECCION SOCIAL

DIVISION FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL : 0151 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO

SEC. FUNCIONAL : 0040 APOYO COMUNAL

FTE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE GASTO : 23.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS S/. 531.90

: 23.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 3,888.60

: S/. 4,420.50 Soles

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

SEC. FUNCIONAL : 0030 GESTION ADMINISTRATIVA

FTE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE GASTO : 23.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS S/. 83.70

: 23.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 533.33

: S/. 617.03 Soles

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

SEC. FUNCIONAL : 0031 ASISTENCIA TECNICA

FTE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE GASTO : 23.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS S/. 63.70

: 23.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 133.33

: S/. 217.03 Soles

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SEC. FUNCIONAL : 0085 PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

FTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

ESPECIFICA DE GASTO : 23.2.8.1.2 Contribuciones ESSALUD de CAS S/. 63.70

: 23.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 183.33

: S/. 267.03 Soles

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

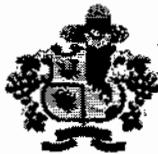
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000470 APOYO COMUNAL

FUNCION : 23 PROTECCION SOCIAL

DIVISION FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL : 0151 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 121 - 2019- MPJB/GAF

SEC. FUNCIONAL	: 0040 APOYO COMUNAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.1 9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas) S/. 1,341.67 2.1.3 1.1.5 Contribuciones a ESSALUD S/. 120.75
MONTO	: S/. 1,462.42 Soles

Que, mediante Informe N°331-2019-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica emite la opinión legal viable para el trámite de reconocimiento de deuda, precisando de acuerdo al Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-MPJB/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y RECONOCER el adeudo proveniente de Ejercicios anteriores, por el importe total de S/. 6,984.01 (Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 01/100 soles), el cual será programado en el IV Trimestre del presente ejercicio presupuestal 2019 de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera a favor de los ex servidores de ejercicios 2016 y 2017, conforme al siguiente detalle:

Item	Nombres y Apellidos	PLL N°	Rubro	Importe
1	GINA PAMELA BECERRA MAMANI	004-2019	09	1,526.73
2	GINA PAMELA BECERRA MAMANI	005-2019	18	750.37
3	FREDY PABLO QUISPE GUTIERREZ	006-2019	09	617.03
4	SOFIA CALIZAYA CARPIO	007-2019	09	563.97
5	JENNY GIOVANA VELASQUEZ ESTALLA	008-2019	09	217.03
6	GINA JANETH FLORES CALLATA	009-2019	18	917.03
7	PATRICIA ISABEL DIEZ ALE	010-2019	18	267.03
8	FRAN ELFER VELEZ RIVERA	011-2019	18	1,462.42
9	JONATHAN WILLIAN MENDOZA SAIRITUPAC	012-2019	18	192.03
10	JONATHAN WILLIAN MENDOZA SAIRITUPAC	013-2019	18	470.37

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el trámite de pago de los ex servidores según el Artículo precedente de la Resolución y el egreso que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el egreso que demande será según la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000470 APOYO COMUNAL
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0151 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
SEC. FUNCIONAL	: 0040 APOYO COMUNAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2 8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS S/. 531.90 2.3.2 8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 3,888.60
MONTO	: S/. 4,420.50 Soles
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0009 GESTION ADMINISTRATIVA
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2 8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS S/. 83.70 2.3.2 8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 533.33
MONTO	: S/. 617.03 Soles
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 121 - 2019- MPJB/GAF

DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0031 ASISTENCIA TECNICA
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS S/. 83.70 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 133.33
MONTO	: S/. 217.03 Soles
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNCIONAL	: 0085 PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS S/. 83.70 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS S/. 133.33
MONTO	: S/. 267.03 Soles
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000470 APOYO COMUNAL
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0151 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
SEC. FUNCIONAL	: 0040 APOYO COMUNAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.1.9.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas) S/. 1,341.67 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD S/. 120.75
MONTO	: S/. 1,462.42 Soles

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y remítase el expediente administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los administrados, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Distribución:
Alcaldía
GM
OCI
OAJ
OPP
SGRH
Interesado
Archivo